

**Licenciada**  
**Ida Elizabeth Keller Taylor**  
**Directora General de Minería**  
**Ministerio de Energía y Minas**  
**Su Despacho**

Respetable Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020 y 8-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020 y 21-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03 y 10 de mayo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a Memorándum DS-MEM-APM-007-2020, de fecha 20 de abril del 2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones

de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato *Atentamente me permito dirigirme a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número (DGM-38-2020), celebrado entre la DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA y mi persona para la prestación de servicios TÉCNICOS bajo el renglón 029, me permito presentar el Informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de mayo de 2020.*

*Se detallan Actividades a continuación:*

TDR 1:

- a) *Apoyar en el desarrollo de las actividades requeridas entre el Vicedespacho y el Despacho Ministerial;*
- *Prepara documentación requerida por los señores Diputados del Congreso de la República relacionada con solicitudes, licencias, credenciales de exportación y otros temas relacionados con el sector minero.*
  - *Solicitar a las Empresas Municipales de Electricidad las bases de datos de los usuarios para apoyar al Ministerio de Finanzas Públicas para el Bono Familia que entregará el Gobierno.*
  - *Convocar a los diferentes sectores público y privado para llevar a cabo reuniones en relación a asuntos Mineros, por videoconferencia.*

TDR 2:

b) *Apoyar en la organización de audiencias, reuniones de trabajo con personal del Ministerio; funcionarios de gobierno, instituciones privadas y Organismos Internacionales y dar seguimiento de los compromisos adquiridos;*

- *Agendar y coordinar las reuniones que realiza el señor Ministro o en su ausencia el señor Viceministro Encargado del Despacho, tales como:*
  - i. *Presidente del Consejo Director del Instituto Nacional de Electrificación del INDE. (semanal, se han seguido realizado en las oficinas centrales del INDE.)*
  - ii. *Consejo de Ministros y Gabinete de Ministros (semanal)*
  - iii. *Gabinete Específico de Desarrollo Económico (mensual, Casa Presidencial)*
  - iv. *Presidente de la Comisión Nacional Petrolera (mensual)*
  - v. *Reuniones de trabajo con la Directora General de Minería y Viceministro de Energía y Minas.*
  - vi. *Citas que solicitan los titulares de Derechos Mineros.*

TDR 3:

c) *Apoyar en la digitalización de expedientes, resoluciones, dictámenes y documentos entre el Vicedespacho y el Despacho Ministerial;*

- *Apoyar en el cumplimiento del reporte mensual a la Unidad de Planificación de las actividades del señor Viceministro.*
- *Apoyar en la digitalización de documentos enviadas a la Dirección General de Minería.*

TDR 4:

d) *Apoyar en la atención a funcionarios que visitan el Despacho;*

- *Brindar la debida atención a los funcionarios o ejecutivos que visitan el Despacho Superior en virtud de consultas derivadas de derechos mineros o de*

solicitudes mineras e trámite. (Se han seguido sosteniendo a solicitud de los interesados, presencial y videoconferencias)

TDR 5:

e) Apoyar en la logística de la documentación que ingresa y egresa del Vicedespacho;

- Elaborar oficios de acuse de recibo de toda la correspondencia que entra de la Dirección General de Minería.
- Apoyo en el manejo de documentos de la Dirección General de Minería que ingresan al despacho y de las que son emitidas por este.
- Atender consultas derivadas de la emergencia del COVID-19, en cuanto al suministro de Energía Eléctrica.
- Solicitar información a las Empresas Municipales de Electricidad para ser enviada al Ministerio de Finanzas Públicas.

TDR 6:

f) Apoyar en la verificación de los requisitos formales y legales determinados concretamente para cada caso;

- Revisar que los oficios que ingresan de la Dirección General de Minería lleven la documentación especificada.
- Verificar que los oficios tengan numeración, firmas y sellos correspondientes.
- Se han enviado todas las comunicaciones vía correo electrónico, debido a la emergencia, ya que no están recibiendo en físico.

TDR 7:

g) Brindar apoyo en la actualización de los archivos físicos y digitales del Vicedespacho;

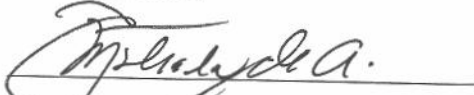
- Llevar control digital de toda la correspondencia que entra de la Dirección General de Minería.
- Archivar copia de los correos que se envían internamente del Despacho a Minería para tener control de los documentos que se envían para darle seguimiento.

TDR 8:

Otras actividades que se le asignen:

- Coordinar la logística de reuniones internas entre la Dirección General de Minería y el Despacho, así como preparar lo necesario para llevar a cabo videoconferencias con diferentes entidades.

Atentamente,

  
Yadira Maritza Estrada Estrada  
DPI No. 2466453340101

Aprobado:

  
Licda. Ida Elizabeth Kerey Taylor  
Directora General de Minería  
Ministerio de Energía y Minas  
